

# PREMIOS CAJACANARIAS 2022



## PREMIO DE INVESTIGACIÓN Agustín de Betancourt 2022

### BASES

#### CONVOCATORIA

Podrán concurrir investigadores/as que estén en posesión del título de doctor en el momento de presentarse a esta convocatoria, bien de forma individual o agrupados, vinculados a centros oficiales de investigación ubicados tanto en la Comunidad Autónoma de Canarias como fuera de ella.

Se establece como requisito indispensable ser natural o residente en Canarias, permitiendo en el caso de equipos de investigación que al menos uno de los miembros cumpla esta condición.

#### PREMIO

Se otorgará un único premio de 3.000,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

En el caso de recibir el premio un equipo de investigación, la distribución de este importe se detallará y comunicará por escrito a la Fundación CajaCanarias, mediante documento firmado por todos los miembros. Sin este documento la Fundación no procederá al abono de la dotación del premio.

#### TEMA

El tema de la investigación debe enmarcarse en el área de conocimiento (clasificación ANEP) relativa a Ingeniería Civil y Arquitectura enfocado directamente en el avance de la sociedad en general por medio de la creación y renovación de estudios vinculados a las subáreas que conforman estas ciencias.

#### CONDICIONES

1. El trabajo debe ser original. Además, deberá haber sido publicado en revistas/ediciones relativas al área de conocimiento en la que se inscriben.
2. Cada persona o colectivo solo podrá realizar una inscripción al presente premio.
3. La investigación desarrollada deberá haber sido concluida en un período no superior a los 3 años previos a la fecha de la presente convocatoria.

4. Una vez entregado el material a concurso, el inscrito no podrá modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo del jurado.

5. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

#### **PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA**

Se presentará el trabajo de investigación, así como el archivo con los datos personales y CV del participante o de los miembros del equipo, exclusivamente a través de la página web, [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com), rellenando el formulario correspondiente de inscripción en el premio y adjuntando la documentación requerida.

La solicitud de inscripción será cumplimentada, a través de la web [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com), por el/la responsable del trabajo resultante del estudio e investigación.

En caso de tratarse de un equipo investigador, se hará mención expresa del investigador/a principal, quien ocupará el primer lugar de los miembros del equipo de investigación.

Las investigaciones deberán estar escritas en español o inglés, con una extensión máxima de 22.000 palabras.

En otro documento aparte en un solo archivo, deberán incluirse los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, DNI o NIE, currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo de investigación, cumplimentado de acuerdo con el formato Currículum Vitae Abreviado promovido por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECyT) y, en su caso, datos del centro de investigación al que se encuentra adscrito.
2. En el caso de trabajos presentados por equipos de investigación, con algún investigador canario, establecidos fuera de España, se aceptará el Currículum Vitae Abreviado Normalizado del país de origen del investigador/es.

En el campo correspondiente en el formulario de inscripción, deberá adjuntar, según el modelo facilitado en la web de las presentes bases, la declaración jurada de autoría, debidamente cumplimentada y firmada.

La inscripción deberá hacerse efectiva antes de las **14:00 horas del día 10 de marzo de 2022**.

Para la valoración de los trabajos se tendrá especialmente en cuenta:

- Calidad de la investigación realizada, tanto a nivel científico como social.
- Factor de impacto de la revista/publicación relativa al área de conocimiento a la que pertenece en la que haya sido difundida.
- Actualidad y repercusión del tema objeto del trabajo.
- Aportación de la investigación desarrollada para el avance de los estudios de su área.

#### **JURADO**

El jurado del presente Premio de Investigación Agustín de Betancourt 2022 estará constituido por personas de reconocido prestigio en la materia y su fallo será irrevocable.

El fallo del jurado se hará público en el mes de septiembre (siempre que las condiciones sanitarias permitan el correcto desarrollo del premio) a través de la página web: [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com)

### **DEVOLUCIÓN**

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales y físicos de los trabajos no premiados serán destruidos por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el concurso.

### **PUBLICACIÓN**

El autor del trabajo ganador acepta que la Fundación CajaCanarias pueda divulgar públicamente su investigación, por medio de una edición en formato digital.

La Fundación CajaCanarias se reserva el derecho de editar la investigación con el límite de imágenes y tablas que la entidad estime. En las ediciones que se realicen posteriormente, bien por la Fundación CajaCanarias o por cualquier otra editorial, se hará mención expresa del Premio de Investigación Agustín de Betancourt 2022 de la Fundación CajaCanarias.

Asimismo, la Fundación CajaCanarias podrá contribuir en la preparación de la versión en inglés del trabajo de investigación, para facilitar su publicación en acceso abierto en revistas especializadas y arbitradas mediante el sistema de revisión por pares.

Al procederse a la difusión del trabajo premiado, su autor/es deberán hacer mención expresa a su condición de galardonados con el Premio de Investigación Agustín de Betancourt 2022 de la Fundación CajaCanarias, en todos los soportes en que se publique y/o reproduzca.

La Fundación no se hace responsable de los conceptos, resultados del estudio u opiniones manifestadas en el trabajo premiado, ni de la posible omisión de los/las investigadores/as que hayan participado en el trabajo en cuestión.

### **ACEPTACIÓN**

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2022, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se*

*podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia*

*del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro.*

*La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento.*

*Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.*